

CALLES.	Vecinos	NOMBRES.	PERSONAL.		NOMBRES.	Edad.	CALIDAD.		Núm. de hombres útiles para el trabajo.	YUNTAS.		CABALLERIAS.		OBSERVACIONES.	
			VARONES	HEMBRAS			PARIEN-TES.	SIRVIEN-TES.		DE VACAS.	DE BUEYES.	Carros.	MAYORS		MEÑORS
D. 408	Juan Co. locales	Juan Co. locales	554	852		72			528	4	5	8	41	61	Entramayo de local.
D. 409	Juan Co. locales	Juan Co. locales			Juan Co. locales	69	Expos								
		Juan Co. locales			Juan Co. locales	38									
		Juan Co. locales			Juan Co. locales	29	Expos								
D. 410	Antonio Laguna	Juan Co. locales			Juan Co. locales	19	Hijo								Entramayo de local.
		Juan Co. locales			Juan Co. locales	33									
		Juan Co. locales			Juan Co. locales	27	Expos								
D. 411	José Míñans	José Míñans			José Míñans	1	Hijo								4. 4.
		José Míñans			José Míñans	50									
		José Míñans			José Míñans	22	Hijo								
		José Míñans			José Míñans	20	Hijo								
		José Míñans			José Míñans	18	Hijo		2		1				
		José Míñans			José Míñans	16	Hijo								4. 4.
		José Míñans			José Míñans	12	Hijo								
		José Míñans			José Míñans	9	Hijo								
		José Míñans	558	840					552	4	5	8	41	62	

Y en virtud de lo prescrito por el Real Decreto de siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, y cumplido de ocho del propio mes, y habiendo tenido a la vista de modo último mente enmendado en veinte y uno de Mayo último, veje en los Reglas, ha sido formada el presente Padrón; cumpliendo con lo prescrito por el artículo en esta y en el referido Real Decreto, y a sus efectos, es poner al público por término de un mes, en los salones de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes incluidos en él, puedan hacer las reclamaciones que sean

